

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA COMPAÑIA LIMITADA"

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de octubre de 1987, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.88-2-2-1- **00646** el **29 FEB. 1988**
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Georges Fayad Dagher, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 1'500.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 1'000.000.00.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: ingeniero comercial Jorge Fayad Antón, doctor Henry Raad Antón, y Oscar Nader Badaro.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Décima Primera del Estatuto Social, la misma que dirá: El capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 1'500.000.00) dividido en un mil quinientas (1.500) participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres (S/ 1.000.00) cada una.

Guayaquil, 29 FEB. 1988

adem.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....